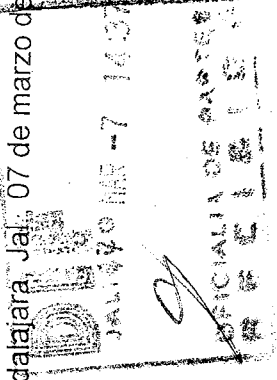


Lic. Tomás Eduardo Trinidad López
Director de Prevención
Presente.

Memorando No. C.I.088/2017
Guadalajara, Jal. 07 de marzo de 2017



Con un cordial saludo, remito a usted anexo de oficio No. C.I.059/2017 con los resultados de la auditoría realizada al Departamento de: **Riesgos Psicosociales** dependiente de la Dirección a su digno cargo, por el ejercicio 2015, otorgando un plazo máximo de 30 días hábiles para su solventación y/o aclaración, contados a partir de la recepción del presente

Agradeciendo de antemano sus finas consideraciones, le reitero la seguridad de mi respeto.

Atentamente

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Mtro. Manuel Manzo Partida
Contralor Interno y Comisario Público

Recibido
07/03/2017
LCA SILVA

c.c.p. Dirección General.
c.c.p. Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.
c.c.p. Archivo.
c.c.p. Auditor.



Dirección
General
Recibido

MOON/mam

07/03/2017

Recibido



DIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO: DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN
DEPARTAMENTO: RIESGOS PSICOSOCIALES
PERIODO AUDITADO: 2015

OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA

- I. Conforme a los criterios estipulados en la Convocatoria, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF), anunció la asignación de recursos para ejecutar el **"Programa de Apoyos Escolares y de Capacitación a Niñas, Niños y Adolescentes que radican en el Estado de Jalisco, que hayan abandonado o estén cursando la Educación Básica en el Ciclo Escolar 2015-2016"**; por la cantidad de \$19'999,000.00 (Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.).
- II. 118 Sistemas Municipales DIF les fue aprobado recursos para ejecución del programa correspondiente a 5714 apoyos, cada uno por la cantidad de \$3,500.00 (Tres Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.). **ANEXO No.1**
- III. De la revisión que se llevó a cabo, se obtuvo un alcance del 37.71%, correspondiente a 2155 expedientes revisados a 49 Municipios, con importe de 7'542,500.00 (Siete Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.).
1. Se realizó un análisis de los recursos aprobados para la operación del programa de apoyos escolares y de capacitación 2015, observando lo siguiente:
- 1.1. Al Municipio de **Cuautitlán de García Barragán** le fue aprobado un recurso por \$182,000.00 (Ciento Ochenta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) correspondiente a 52 apoyos escolares y de capacitación, observando que no le fue entregado recurso.
- 1.2. El Municipio mencionado con antelación no cuenta con padrón de beneficiarios.

RECOMENDACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS

1. Supervisar que el recurso se distribuya de acuerdo a los montos aprobados.
2. Supervisar que todos los Municipios cuenten con el Padrón de Beneficiarios.

CORRECTIVA

- 1.1. Informar motivo por el cual no le fue entregado el recurso al municipio de Cuautitlán de García Barragán.
Indicar destino del recurso.
- 1.2. Aclarar motivo por el cual no cuenta con padrón de beneficiarios.

FUNDAMENTO DE LA OBSERVACIÓN

Ley de Responsabilidades de Los Servidores Públicos del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 61 Fracción I, III y XVII.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco artículos 8,102.
Resultados de Convocatoria Apoyos Escolares y de Capacitación a Niñas, Niños y Adolescentes que radiquen en el Estado de Jalisco, que abandonado o estén cursando la Educación Básica en el Ciclo Escolar 2015-2016.

NOMBRES Y FIRMAS


MTRO. MANUEL MANZO PARTIDA
CONTRALOR INTERNO Y COMISARIO PÚBLICO

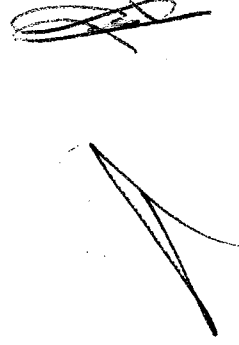

L.C.P. SILVIA LETICIA FLORES GUEVARA
AUDITOR COMISIONADO

DIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO: DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN
DEPARTAMENTO: RIESGOS PSICOSOCIALES
PERIODO AUDITADO: 2015

ANEXO No. 1

REGION	MUNICIPIO	RECURSO ASIGNADO
1	BOLAÑOS	\$105,000.00
	COLOTLAN	\$70,000.00
	CHIMALTITAN	\$196,000.00
	HUEJUCAR	\$52,500.00
	HUEJUQUILLA EL ALTO	\$175,000.00
	MEZQUITIC	\$234,500.00
	SAN MARTIN DE BOLAÑOS	\$70,000.00
	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	\$35,000.00
	TOTATICHÉ	\$70,000.00
	VILLA GUERRERO	\$49,000.00
2	ENCARNACION DE DIAZ	\$70,000.00
	LAGOS DE MORENO	\$539,000.00
	OJUELOS DE JALISCO	\$105,000.00
	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	\$70,000.00
	SAN JUAN DE LOS LAGOS	\$175,000.00
	TEOCALTICHÉ	\$70,000.00
	UNION DE SAN ANTONIO	\$70,000.00
	VILLA HIDALGO	\$70,000.00
	ACATIC	\$175,000.00
	AFANDAS	\$178,500.00
3	JALOSTOTITLAN	\$203,000.00
	JESUS MARIA	\$70,000.00
	MEXTICACAN	\$52,500.00
	SAN JULIAN	\$175,000.00
	SAN MIGUEL EL ALTO	\$175,000.00
	TEPATITLAN DE MORELOS	\$416,500.00
	VALLE DE GUADALUPE	\$52,500.00
	CANADAS DE OBREGON	\$52,500.00
	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	\$59,500.00
	SAN IGNACIO CERRO GORDO	\$70,000.00
4	ATOTONILCO EL ALTO	\$56,000.00
	AYOTLAN	\$52,500.00
	LA BARCA	\$91,000.00
	DEGOLLADO	\$70,000.00
	JAMAY	\$175,000.00
	OCOTLAN	\$175,000.00
	PONCITLAN	\$115,500.00
	TOTOTLAN	\$52,500.00
	ZAPOTLAN DEL REY	\$59,500.00

REGION	MUNICIPIO	RECURSO ASIGNADO
5	CONCEPCION DE BUENOS AIRES	\$70,000.00
	CHAPALA	\$175,000.00
	JOCOTEPEC	\$70,000.00
	SANTA MARIA DEL ORO	\$70,000.00
	LA MANZANILLA DE LA PAZ	\$70,000.00
	MAZAMITLA	\$42,000.00
	QUITUPAN	\$35,000.00
	TIZAPAN EL ALTO	\$38,500.00
	TUXCUECA	\$84,000.00
	VALLE DE JUAREZ	\$38,500.00
6	ZAPOTLAN EL GRANDE	\$175,000.00
	JILOTLAN DE LOS DOLORES	\$70,000.00
	PIHUAMO	\$213,500.00
	GOMEZ FARIAS	\$157,500.00
	TAMAZULA DE GORDIANO	\$105,000.00
	TECALITLAN	\$175,000.00
	TOLIMAN	\$87,500.00
	TUXPAN	\$175,000.00
	SAN GABRIEL	\$70,000.00
	ZAPOTILTIC	\$70,000.00
7	ZAPOTITLAN DE VADILLO	\$87,500.00
	ATENGO	\$105,000.00
	AUTLAN DE NAVARRO	\$388,500.00
	AYUTLA	\$87,500.00
	CUAUTLA	\$108,500.00
	CHIKUILSTLAN	\$80,500.00
	EJUTLA	\$66,500.00
	EL GRULLO	\$420,000.00
	JUCHITLAN	\$70,000.00
	EL LIMON	\$147,000.00
	TECOLOTLAN	\$77,000.00
	TENAMAXTLAN	\$45,500.00
	TONAYA	\$105,000.00
	TUXCACUESCO	\$52,500.00
	UNION DE TULA	\$73,500.00



REGION	MUNICIPIO	RECURSO ASIGNADO
8	CASIMIRO CASTILLO	\$77,000.00
	CHUATLAN	\$175,000.00
	SAN JUAN DE LOS RIOS	\$192,000.00
	LA HUERTA	\$192,500.00
9	VILLA PURIFICACION	\$87,500.00
	TOMATLAN	\$311,500.00
	ATENGUILLO	\$175,000.00
	CABO CORRIENTES	\$87,500.00
	GUACHINANGO	\$70,000.00
	MASCOTA	\$38,500.00
	MIXTLAN	\$35,000.00
	PUERTO VALLARTA	\$1,046,500.00
	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	\$52,500.00
	TALPA DE ALLENDE	\$87,500.00
10	AHUALULCO DE MERCADO	\$140,000.00
	AMATITAN	\$42,000.00
	AMECA	\$129,500.00
	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	\$35,000.00
	ETZATLAN	\$42,000.00
	MAGDALENA	\$140,000.00
	SAN MARCOS	\$42,000.00
	TEQUILA	\$175,000.00
	TEUCHITLAN	\$42,000.00
	TOTAL	\$3,959,250.00

REGION	MUNICIPIO	RECURSO ASIGNADO
11	ACATLAN DE JUAREZ	\$70,000.00
	AMACUECA	\$52,500.00
	ATEMAJAC DE BRIZUELA	\$70,000.00
	COCULA	\$70,000.00
	SAN MARTIN HIDALGO	\$52,500.00
	SAYULA	\$70,000.00
	TAPALPA	\$52,500.00
	TECOCUITATLAN DE CORONA	\$52,500.00
	VILLA CORONA	\$122,500.00
	CUQUIO	\$133,000.00
12	GUADALAJARA	\$1,645,000.00
	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	\$77,000.00
	IXTLAHUACAN DEL RIO	\$196,500.00
	JUANACATLAN	\$45,500.00
	EL SALTO	\$521,500.00
	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	\$77,000.00
	TLAJOMULCO DE ZUNIGA	\$500,500.00
	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	\$1,144,500.00
	TONALA	\$1,603,000.00
	ZAPOPAN	\$1,263,500.00
	ZAPOTLANEJO	\$175,000.00
	TOTAL	\$9,959,250.00




DIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO: DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN
DEPARTAMENTO: RIESGOS PSICOSOCIALES
PERIODO AUDITADO: 2015

OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

2. Se revisaron los apoyos escolares y de capacitación otorgados al Municipio de **Tecalitlán**, observando lo siguiente:
- 2.1. Fueron entregados 26 apoyos escolares y de capacitación complementarios, por las cantidad de \$91,000.00 (Noventa y Un Mil Pesos 00/100 M.N.), observando que en el listado de asignación de recursos no se encuentra este apoyo extra.
- 2.2 Según lo estipulado en Adendum DJ-ADN-1662/15-2/2 refiere que el Municipio mencionado con antelación; deberá comprobar a más tardar el día 29 veintinueve de enero de 2016, no obstante lo anterior SMDIF expide 25 Recibos de apoyo escolar y de capacitación con fecha de 02 de febrero de 2016 y 01 recibo sin fecha.
- 2.3. La carta compromiso tiene fecha de expedición 02 de febrero de 2016.
3. Al realizar la revisión al Municipio de **Tamazula de Gordiano** se observó lo siguiente:
- 3.1. Fueron otorgados 25 apoyos escolares y de capacitación complementarios, por la cantidad de \$87,500.00 (Ochenta y Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), observando que en el listado de asignación de recursos no se encuentra este apoyo extra.
- 3.2 Según lo estipulado en Adendum DJ-ADN-1661/15-2/2 se establece que el Municipio antes mencionado; deberá comprobar a más tardar el día 29 de enero de 2016, no obstante lo anterior el SMDIF expide 25 Recibos de apoyo escolar y de capacitación con fecha de 09 de febrero de 2016.

RECOMENDACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS

Supervisar que la comprobación se realice en los términos que estipula el Adendum al Convenio de Coordinación.

CORRECTIVA

- 2.1. Y 3.1. Aclarar origen del recurso.
- En caso de reasignación presentar la aprobación correspondiente.
- 2.2. 2.3. Y 3.2. Informar por qué la fecha de expedición de los recibos de apoyo escolar es posterior a lo estipulado en el Adendum.
- Informar por qué la carta compromiso tiene fecha posterior a la fecha de comprobación del recibo.

FUNDAMENTO DE LA OBSERVACIÓN

Ley de Responsabilidades de Los Servidores Públicos del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 61 Fracción I, III y XVII.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco en sus artículos 8, 9,102.

Adendum DJ-ADN-1661/15-2/2 (Municipio de Tamazula de Gordiano).

Adendum DJ-ADN-1662/15-2/2 (Municipio de Tecalitlán).

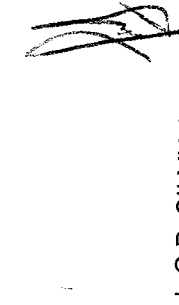
Resultados de Convocatoria del "Programa de Apoyos Escolares y de Capacitación a Niñas, Niños y Adolescentes".

Padrón de Beneficiarios del Municipio de Guadalajara.

NOMBRES Y FIRMAS



MTRO. MANUEL MANZO PARTIDA
CONTRALOR INTERNO Y COMISARIO PÚBLICO



L.C.P. SILVIA LETICIA FLORES GUEVARA
AUDITOR COMISIONADO

DIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO: DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN
DEPARTAMENTO: RIESGOS PSICOSOCIALES
PERIODO AUDITADO: 2015

OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

- Al Municipio de **Guadalajara** le fue aprobado la cantidad de \$1'645,000.00 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), correspondiente a 470 apoyos, sin embargo fueron entregados 471 por un monto de \$1'648,500.00 (Un Millón seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), detectándose la entrega de un apoyo de más por: \$3,500.00 (Tres Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)
- Los recibos de apoyo con No. de Folio 5258, 5273, 5280, 5282, 5298, 5419, 5434 expedidos por el Municipio de Zapopan omiten llenado del "día" en el recuadro de fecha de emisión.
- No integran al expediente del beneficiario el recibo de apoyo escolar.
- Al revisar la convocatoria y resultados de la misma, del programa "Apoyos Escolares y de Capacitación a Niñas, Niños y Adolescentes que radican en el Estado de Jalisco, que hayan abandonado o estén cursando la Educación Básica en el Ciclo Escolar 2015-2016" emitida por el Sistema para El Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF), especifica que para efectos del Programa los SMDIF se basarán en los **Manuales de Operación** otorgados por el SEDIF; sin embargo dichos manuales fueron elaborados en junio de 2012 y la operación ya es diferente.

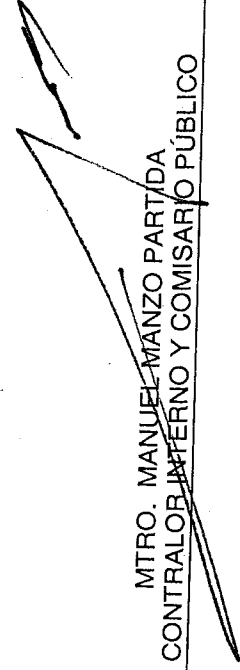
RECOMENDACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS

- Supervisar que no exista error en el número de apoyos solicitado por cada Municipio en base a la propuesta de padrón autorizado y el recurso entregado.
- Supervisar que no se omita llenar todos los campos del formato.
- Vigilar que todos los expedientes del beneficiario integre el "recibo de apoyo".
- Supervisar que los Manuales se encuentren actualizados y debidamente autorizados.
CORRECTIVA
- Informar el origen del recurso del apoyo otorgado de más.
En caso de reasignación presentar la aprobación.
- Solicitar que sea llenado el campo omitido "día" en la fecha de expedición de recibo.
- Integrar a cada expediente el recibo de apoyo escolar.
- Presentar el Manual de Operación actualizado y debidamente autorizado.

FUNDAMENTO DE LA OBSERVACIÓN

Ley de Responsabilidades de Los Servidores Públicos del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 61 Fracción I, III y XVII.
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco en sus artículos 8, 102.
Padrón de Beneficiarios.

NOMBRES Y FIRAS


MTRO. MANUEL MANZO PARTIDA
CONTRALOR INTERNO Y COMISARIO PÚBLICO


L.C.P. SILVIA LETICIA FLORES GUEVARA
AUDITOR COMISIONADO

DIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO: DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN
DEPARTAMENTO: RIESGOS PSICOSOCIALES
PERIODO AUDITADO: 2015

OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA

8. Se elaboró el Adendum al Convenio de Coordinación para cada Municipio especificando en varias Cláusulas que los SMDIF deberán aplicar con apego el Manual de Procedimientos para la Operación del Proyecto Apoyos Escolares y de Capacitación a Niñas, Niños y Adolescentes que radiquen en el Estado de Jalisco, sin embargo dicho manual no se encuentra debidamente autorizado.
9. Existe diferencia entre la documentación solicitada en el Manual de Operación que se encuentra en Intranet y el Manual de Procedimientos que no se encuentra debidamente autorizado. **ANEXO No. 2**
10. Tanto la Convocatoria como el Adendum hacen mención al Manual de Operación y Manual de Procedimientos; conforme a ellos se llevó a cabo una revisión de los expedientes de los beneficiarios, detectándose que no cuentan con la siguiente documentación: **ANEXO No.3**
11. No se encontró evidencia de seguimiento como lo establece la Convocatoria donde especifica que **"Durante el proceso, el SEDIF realizará 6 seguimientos, respecto a los procesos de intervención con NNA, así como al SMDIF"**.
12. El apoyo escolar y de capacitación fue entregado a los beneficiarios en el mes de diciembre de 2015.

RECOMENDACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS

Supervisar que se dé cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y al Adendum al Convenio de Coordinación.

CORRECTIVA

8. Presentar a la Contraloría Interna el Manual de Procedimiento debidamente autorizado.
9. Homologar criterios en el contenido de los Manuales.
10. Integrar al expediente los documentos faltantes.
11. Dar seguimiento respecto a los procesos de intervención con NNA, así como al SMDIF e integrar al expediente.
12. De ser posible realizar la entrega del apoyo al beneficiario antes de que dé inicio ciclo escolar.

FUNDAMENTO DE LA OBSERVACIÓN

Ley de Responsabilidades de Los Servidores Públicos del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 61 Fracción I, III y XVII.
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco en sus artículos 8, 102.
Convocatoria del "Programa de Apoyos Escolares y de Capacitación a Niñas, Niños y Adolescentes".
Manual Operativo "Prevención de Riesgos Psicosociales del Adolescente y su Familia".
Manual de Procedimientos para la Operación del Programa de "Apoyos Escolares y de Capacitación a Niñas, Niños y Adolescentes que radican en el Estado de Jalisco, que hayan abandonado o estén cursando la Educación Básica en el Ciclo Escolar 2015-2016".
Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno de fecha 25 de marzo de 2015.

NOMBRES Y FIRMAS

MTRO. MANUEL MANZO PARTIDA
CONTRALOR INTERNO Y COMISARIO PÚBLICO

L.C.P. SILVIA LETICIA FLORES GUEVARA
AUDITOR COMISIONADO

DIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO: DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN
DEPARTAMENTO: RIESGOS PSICOSOCIALES
PERIODO AUDITADO: 2015

Documentos a integrar al expediente		Manual Operativo Prevención de Riesgos Psicosociales del Adolescente y su Familia (PREVERP)	Manual de Procedimientos para la Operación del Programa de Apoyos Escolares y de Capacitación a Niños, Niños y Adolescentes que radican en el Estado de Jalisco, que hayan abandonado o estén cursando la Educación Básica en el Ciclo Escolar 2015- 2016	Observaciones
Original y copia de la cédula de (FB1).		✓	✓	
Estudio socio-económico.		✓	✓	En el Manual de Procedimientos se denomina Estudio Socio-familiar
2 Fotografías tamaño infantil.		✓	X	
Copia de acta de nacimiento.		✓	✓	
Copia de su última boleta de calificación.		✓	✓	
Carta compromiso del padre o tutor		✓	✓	
Comprobante de domicilio.		✓	✓	En el Manual de Procedimientos se pide copia.
Copia de identificación del padre o tutor (IFE)		✓	✓	
Oficio de solicitud de beca de la presidenta del DIF Municipal.		✓	X	
Hoja de seguimiento mensual.		✓	✓	En el Manual de Procedimientos el seguimiento es bimestralmente y se acompaña con copia de la boleta parcial de calificaciones.
Original recibo de beca		✓	✓	
Constancia de estudio o constancia de inscripción según tipo de apoyo solicitado. Ciclo escolar 2015-2016		X	✓	
Evidencia fotográficas de los artículos adquiridos		X	✓	




COPIA DE BOLETA DE CALIFICACIONES

REGIÓN	MUNICIPIO	No. EXP.	FALTANTE
3	ARANDAS	51	50
	JALOSTOTITLÁN	58	56
	MEXTICACÁN	20	20
	SAN MIGUEL EL ALTO	15	15
	TEPATITLÁN DE MORELOS	50	50
	VALLE DE GUADALUPE	119	55
	CAÑADAS DE OBREGÓN	15	15
6	YAHUALICA DE GONZÁLEZ	15	15
	GALLO	17	7
7	SAN IGNACIO CERRO GORDO	20	20
	PIHUAMO	61	15
7	GÓMEZ FARIAS	45	4
	EL GRULLO	120	2
TOTAL		606	324

COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO

REGIÓN	MUNICIPIO	No. EXP.	FALTANTE
3	ARANDAS	51	40
	JALOSTOTITLÁN	58	27
TOTAL		109	67

CONSTANCIA DE ESTUDIO

REGIÓN	MUNICIPIO	No. EXP.	FALTANTE
1	BOLAÑOS	30	2
	COLOTLÁN	20	1
	CHIMALTITÁN	56	2
	MEZQUITIC	67	7
3	ARANDAS	51	17
	JALOSTOTITLÁN	58	1
	MEXTICACÁN	15	2
	SAN MIGUEL EL ALTO	50	12
	CAÑADAS DE OBREGÓN	15	15
TOTAL		362	59

SEGUIMIENTOS

REGIÓN	MUNICIPIO	No. EXP.	FALTANTE
3	ARANDAS	51	2
	JALOSTOTITLÁN	58	28
	JESÚS MARIA	20	20
	MEXTICACÁN	15	14
	SAN MIGUEL EL ALTO	50	50
	TEPATITLÁN DE MORELOS	119	69
	VALLE DE GUADALUPE	15	15
	CAÑADAS DE OBREGÓN	15	15
	YAHUALICA DE GONZÁLEZ	17	17
	GALLO	17	17
6	SAN IGNACIO CERRO GORDO	20	20
7	PIHUAMO	61	8
	EL GRULLO	120	4
TOTAL		561	262

RECIBO OFICIAL DEL APOYO OTORGADO

REGIÓN	MUNICIPIO	No. EXP.	FALTANTE
1	BOLAÑOS	30	30
	COLOTLÁN	20	20
7	EL GRULLO	120	120
	TOTAL	170	170

CARTA COMPROMISO

REGIÓN	MUNICIPIO	No. EXP.	FALTANTE
3	ARANDAS	51	10
	MEXTICACÁN	15	1
	SAN MIGUEL EL ALTO	50	2
	TEPATITLÁN DE MORELOS	119	2
	VALLE DE GUADALUPE	15	3
TOTAL		250	18

COPIA COMPROBANTE DE DOMICILIO

REGIÓN	MUNICIPIO	No. EXP.	FALTANTE
1	HUEJUCAR	15	1
	ARANDAS	51	1
3	JALOSTOTITLÁN	58	3
	MEXTICACÁN	15	13
3	SAN MIGUEL EL ALTO	50	1
	TOTAL	189	19

COPIA DE ÚLTIMA BOLETA DE CALIFICACIONES DEL CICLO ESCOLAR ANTERIOR 2014-2015

REGIÓN	MUNICIPIO	No. EXP.	FALTANTE
1	BOLAÑOS	30	3
	COLOTLÁN	20	1
	CHIMALTITÁN	56	2
	HUEJUQUILLA EL ALTO	50	2
	MEZQUITIC	67	1
	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	10	1
	ARANDAS	51	17
	JALOSTOTITLÁN	58	56
	JESÚS MARIA	20	20
	MEXTICACÁN	15	9
3	SAN JULIAN	50	50
	SAN MIGUEL EL ALTO	50	29
	TEPATITLÁN DE MORELOS	119	32
	VALLE DE GUADALUPE	15	9
	CAÑADAS DE OBREGÓN	15	4
	YAHUALICA DE GONZÁLEZ	17	9
	GALLO	17	9
	SAN IGNACIO CERRO GORDO	20	17
	GÓMEZ FARIAS	45	6
	CHIQUILISTLÁN	23	19
7	EL GRULLO	120	119
	TENAMAXTLÁN	13	13
12	ZAPOPAN	361	233
	TOTAL	1225	652

FOTOGRAFÍA EN CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

REGIÓN	MUNICIPIO	No. EXP.	FALTANTE
2	ENCARNACION DE DIAZ	20	20
	OJUELOS DE JALISCO	30	30
	SAN DIEGO DE ALEANDRIA	20	20
	SAN JUAN DE LOS LAGOS	50	50
	UNION DE SAN ANTONIO	20	20
	TOTAL	140	140

ESTUDIO SOCIO FAMILIAR

REGIÓN	MUNICIPIO	No. EXP.	FALTANTE
3	ARANDAS	51	41
	JALOSTOTITLÁN	58	20
	MEXTICACÁN	15	14
	SAN MIGUEL EL ALTO	50	40
	TEPATITLÁN DE MORELOS	119	1
	VALLE DE GUADALUPE	15	11
	YAHUALICA DE GONZÁLEZ	17	10
	GALLO	17	10
	TOTAL	325	137

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

REGIÓN	MUNICIPIO	No. EXP.	FALTANTE
3	ARANDAS	51	51
	JALOSTOTITLÁN	58	1
	SAN MIGUEL EL ALTO	50	50
	TEPATITLÁN DE MORELOS	119	4
	CAÑADAS DE OBREGÓN	15	15
	YAHUALICA DE GONZÁLEZ	17	17
	GALLO	17	17
	SAN IGNACIO CERRO GORDO	20	13
	CHIQUILISTLÁN	23	23
	EL GRULLO	120	113
7	EL LIMÓN	42	42
	TENAMAXTLÁN	13	13
	TUXCACUESCO	15	15
	UNION DE TULA	21	21
	VILLA CORONA	35	35
11	ZAPOPAN	361	361
	TONALA	60	60
	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	22	22
TOTAL		1042	856

COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PADRE O TUTOR

REGIÓN	MUNICIPIO	No. EXP.	FALTANTE
3	ARANDAS	51	1
	JALOSTOTITLÁN	58	15
	SAN MIGUEL EL ALTO	50	1
6	GÓMEZ FARIAS	45	1
	TOTAL	204	18

DIF
JALISCO
17-10-17
OFICIALIA DE PREVENCIÓN
W E C U

DIF
JALISCO

BIENESTAR
PARA NUESTRAS FAMILIAS

Memorando No. C.I.433/2017
Guadalajara, Jal., 16 de octubre de 2017

Lic. Tomás Eduardo Trinidad López
Director de Prevención
Presente.

Con un cordial saludo, remito a usted anexo de oficio No. C.I.303/2017 con los resultados de la auditoría realizada al Departamento de **Riesgos Psicosociales**, dependiente de la Dirección a su digno cargo, por el ejercicio 2015.

Observación No. 1.1	Solventada
Observación No. 1.2	Solventada
Observación No. 2.1	Solventada
Observación No. 2.2 y 2.3	Solventada
Observación No. 2.2 y 2.3	Solventada a Reserva de Seguimiento
Observación No. 3.1	Solventada
Observación No. 3.2	Solventada a Reserva de Seguimiento
Observación No. 4	Solventada a Reserva de Seguimiento
Observación No. 5	Solventada
Observación No. 6	Solventada
Observación No. 7	Solventada a Reserva de Seguimiento
Observación No. 8	Solventada a Reserva de Seguimiento
Observación No. 9	Solventada
Observación No. 10	Solventada
Observación No. 11	Solventada
Observación No. 12	Solventada

Agradeciendo de antemano sus finas consideraciones, le reitero la seguridad de mi respeto.

Atentamente

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Recibo
17/10/2017
C. Silvia Lencina
C. Silvia Lencina
C. Silvia Lencina
C. Silvia Lencina

Mtro. Daniel Alejandro Pinzón Estévez
Jefe del Departamento de Auditoría
DIF BIENESTAR
PARA NUESTRAS FAMILIAS
DIRECCIÓN GENERAL

17 OCT. 2017

Dirección General.
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.

c.c.p.
c.c.p.
c.c.p.
c.c.p.
Auditor.

DIF JALISCO
RECIBIDO
17 OCT 2017
HORA: 15:00

CONTRAFORMA INTERNA

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P.44270
Guadalajara, Jalisco, México
Tel. (33) 3030 3800 / 4600 • 01 800 3000 343

JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SISTEMA DIF JALISCO
CONTRALORÍA INTERNA

DIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO: DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN
DEPARTAMENTO: RIESGOS PSICOSOCIALES
PERIODO AUDITADO: 2015

OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA

- I. Conforme a los criterios estipulados en la Convocatoria, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF), anunció la asignación de recursos para ejecutar el “*Programa de Apoyos Escolares y de Capacitación a Niñas, Niños y Adolescentes que radican en el Estado de Jalisco, que hayan abandonado o estén cursando la Educación Básica en el Ciclo Escolar 2015-2016*”; por la cantidad de \$19’999,000.00 (Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.).
- II. 118 Sistemas Municipales DIF les fue aprobado recursos para ejecución del programa correspondiente a 5714 apoyos, cada uno por la cantidad de \$3,500.00 (Tres Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.). **ANEXO No.1**
- III. De la revisión que se llevó a cabo, se obtuvo un alcance del 37.71%, correspondiente a 2155 expedientes revisados a 49 Municipios, con importe de 7’542,500.00 (Siete Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.).
1. Se realizó un análisis de los recursos aprobados para la operación del programa de apoyos escolares y de capacitación 2015, observando lo siguiente:
- 1.1. Al Municipio de **Cuautitlán de García Barragán** le fue aprobado un recurso por \$182,000.00 (Ciento Ochenta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) correspondiente a 52 apoyos escolares y de capacitación, observando que no le fue entregado recurso.
- 1.2. El Municipio mencionado con antelación no cuenta con padrón de beneficiarios.

RECOMENDACIÓN(ES) PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS

1. Supervisar que el recurso se distribuya de acuerdo a los montos aprobados.
2. Supervisar que todos los Municipios cuenten con el Padrón de Beneficiarios.

CORRECTIVA

- 1.1. Informar motivo por el cual no le fue entregado el recurso al municipio de Cuautitlán de García Barragán. Indicar destino del recurso.
- 1.2. Aclarar motivo por el cual no cuenta con padrón de beneficiarios.

FUNDAMENTO DE LA OBSERVACION

Ley de Responsabilidades de Los Servidores Públicos del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 61 Fracción I, III y XVII.
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco artículos 8,102.
Resultados de Convocatoria Apoyos Escolares y de Capacitación a Niñas, Niños y Adolescentes que radiquen en el Estado de Jalisco, que abandonado o estén cursando la Educación Básica en el Ciclo Escolar 2015-2016.

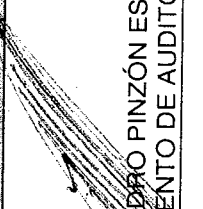
COMENTARIOS DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD AUDITADA

- 1.1. El Municipio de Cuautitlán de García Barragán, no se encontraba en posibilidades contables ante el SAT para expedir las facturas correspondientes por el Recurso que se le iba a brindar, nos notifica via oficio N° 21/11/2015. Con fecha 20 de noviembre del 2015. Se anexa. **SOLVENTADA.**
- 1.2. No se proporciona padrón de Beneficiarios, porque no se le otorgo el recurso. **SOLVENTADA.**

NOMBRES Y FIRMAS

MITRO. DANIEL ALEJANDRO PINZÓN ESTÉVEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA

L.C.P. SILVIA LETICIA FLORES GUEVARA
AUDITOR COMISIONADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SISTEMA DIF JALISCO CONTRALORÍA INTERNA	
DIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO:	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN RIESGOS PSICOSOCIALES 2015
DEPARTAMENTO:	
PERIODO AUDITADO:	
OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	
2.	Se revisaron los apoyos escolares y de capacitación otorgados al Municipio de Tecalitlán , observando lo siguiente: 2.1. Fueron entregados 26 apoyos escolares y de capacitación complementarios, por las cantidad de \$91,000.00 (Noventa y Un Mil Pesos 00/100 M.N.), observando que en el listado de asignación de recursos no se encuentra este apoyo extra. 2.2 Según lo estipulado en Adendum DJ-ADN-1662/15-2/2 refiere que el Municipio mencionado con antelación; deberá comprobar a más tardar el día 29 veintinueve de enero de 2016, no obstante lo anterior SMDIF expide 25 Recibos de apoyo escolar y de capacitación con fecha de 02 de febrero de 2016 y 01 recibo sin fecha. 2.3. La carta compromiso tiene fecha de expedición 02 de febrero de 2016. 3. Al realizar la revisión al Municipio de Tamazula de Gordiano se observó lo siguiente: 3.1. Fueron otorgados 25 apoyos escolares y de capacitación complementarios, por la cantidad de \$87,500.00 (Ochenta y Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), observando que en el listado de asignación de recursos no se encuentra este apoyo extra. 3.2 Según lo estipulado en Adendum DJ-ADN-1661/15-2/2 se establece que el Municipio antes mencionado; deberá comprobar a más tardar el día 29 de enero de 2016, no obstante lo anterior el SMDIF expide 25 Recibos de apoyo escolar y de capacitación con fecha de 09 de febrero de 2016.
RECOMENDACION(ES) PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS	
Supervisar que la comprobación se realice en los términos que estipula el Adendum al Convenio de Coordinación. CORRECTIVA 2.1. Y 3.1. Aclarar origen del recurso. En caso de reasignación presentar la aprobación correspondiente. 2.2. 2.3. Y 3.2. Informar por qué la fecha de expedición de los recibos de apoyo escolar es posterior a lo estipulado en el Adendum. Informar por qué la carta compromiso tiene fecha posterior a la fecha de comprobación del recibo.	
FUNDAMENTO DE LA OBSERVACIÓN	
Ley de Responsabilidades de Los Servidores Públicos del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 61 Fracción I, III y XVII. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco en sus artículos 8, 9,102. Adendum DJ-ADN-1661/15-2/2 (Municipio de Tamazula de Gordiano). Adendum DJ-ADN-1662/15-2/2 (Municipio de Tecalitlán). Resultados de Convocatoria del "Programa de Apoyos Escolares y de Capacitación a Niñas, Niños y Adolescentes". Padrón de Beneficiarios del Municipio de Guadalajara.	
COMENTARIOS DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD AUDITADA	
2.1. Se reasignan al municipio de Tecalitlán 26 apoyos. SOLVENTADA. 2.2. Y 2.3. En Adendum se firma la entrega de recibos el día 29 de enero 2016 y se entregan fecha 2 de febrero y un recibo sin fecha. (Se corrige recibo y se anexa copia). Por ser extemporáneo el recurso se les da una semana más por parte de la dirección de protección a la infancia para la comprobación ya que el área de egresos de DIF Jalisco deposita al SMDIF con fecha 25 de enero del 2016. (Se anexa Detalle de Operaciones del SMDIF de Tecalitlán). SOLVENTADA A RESERVA DE SEGUIMIENTO. (Presentar escrito donde se les da una semana y quince días más respectivamente, por parte de la Dirección de Protección a la Infancia para la comprobación). 3.1. Se reasignan al municipio de Tamazula los 25 apoyos. SOLVENTADA. 3.2. Por ser extemporáneo el recurso se les da una semana más por parte de la dirección de protección a la infancia para la comprobación ya que el área de egresos de DIF Jalisco deposita al SMDIF con fecha 25 de enero del 2016. Se anexa detalle de operación del SMDIF Tamazula de Gordiano, Jalisco). SOLVENTADA A RESERVA DE SEGUIMIENTO. (Presentar escrito donde se les da una semana más por parte de la Dirección de Protección a la infancia para la comprobación).	
NOMBRES Y FIRMAS	
 MTRO. DANIEL ALEJANDRO PINZÓN ESTÉVEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA  L.C.P. SILVIA LETICIA FLORES GUEVARA AUDITOR COMISIONADO	

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SISTEMA DIF JALISCO
CONTRALORÍA INTERNA

DIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO: DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEPARTAMENTO: RIESGOS PSICOSOCIALES
PERIODO AUDITADO: 2015

OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA

4. Al Municipio de *Guadalajara* le fue aprobado la cantidad de \$1'645,000.00 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), correspondiente a 470 apoyos, sin embargo fueron entregados 471 por un monto de \$1'648,500.00 (Un Millón seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), detectándose la entrega de un apoyo de más por: \$3,500.00 (Tres Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)
5. Los recibos de apoyo con No. de Folio 5258, 5273, 5280, 5282, 5298, 5419, 5434 expedidos por el Municipio de Zapopan omiten llenado del "día" en el recuadro de fecha de emisión.
6. No integran al expediente del beneficiario el recibo de apoyo escolar.
7. Al revisar la convocatoria y resultados de la misma, del programa "Apoyos Escolares y de Capacitación a Niñas, Niños y Adolescentes que radican en el Estado de Jalisco, que hayan abandonado o estén cursando la Educación Básica en el Ciclo Escolar 2015-2016" emitida por el Sistema para El Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF), especifica que para efectos del Programa los SMDIF se basarán en los *Manuales de Operación* otorgados por el SEDIF; sin embargo dichos manuales fueron elaborados en junio de 2012 y la operación ya es diferente.

RECOMENDACION(ES) PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS

4. Supervisar que no exista error en el número de apoyos solicitado por cada Municipio en base a la propuesta de padrón autorizado y el recurso entregado.
5. Supervisar que no se omita llenar todos los campos del formato.
6. Vigilar que todos los expedientes del beneficiario integre el "recibo de apoyo".
7. Supervisar que los Manuales se encuentren actualizados y debidamente autorizados.

CORRECTIVA

4. Informar el origen del recurso del apoyo otorgado de más.
En caso de reasignación presentar la aprobación.
5. Solicitar que sea llenado el campo omitido "día" en la fecha de expedición de recibo.
6. Integrar a cada expediente el recibo de apoyo escolar.
7. Presentar el Manual de Operación actualizado y debidamente autorizado.

FUNDAMENTO DE LA OBSERVACIÓN

Ley de Responsabilidades de Los Servidores Públicos del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 61 Fracción I, III y XVII.
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco en sus artículos 8,102.
Padrón de Beneficiarios.

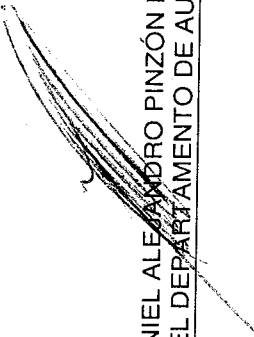
COMENTARIOS DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD AUDITADA

4. Por indicaciones de dirección general del Sistema DIF Jalisco y de atender una petición de alta dirección, se reasigna el recurso de una beca que se había asignado al municipio de Cuautitlán beneficiando a la niña Melanie Sherlyn Arreola Barajas, correspondiente a la temática de trabajo infantil, el recurso se asignó directamente al SEDIF. (Se anexa Recibo del Beneficiario su tutor y Autoridades DIF Jalisco). Se canaliza expediente al sistema DIF Guadalajara para su atención y seguimiento. **SOLVENTADA A RESERVA DE SEGUIMIENTO.** (Presentar escrito donde se da la indicación por parte de la Dirección General del Sistema DIF Jalisco, que se reasigne el recurso).
5. Se envían al sistema DIF Municipal los recibos para su corrección, los cuales se modifican correctamente. Se anexan copia de los citados recibos. **SOLVENTADA.**
6. Los recibos se integran en sus expedientes únicos de beneficiarios de manera exitosa. **SOLVENTADA.**
7. Se presenta la guía para la entrega de apoyos escolares 2015-2016 Autorizado por planeación, y está en proceso de validación de Jurídico y Comunicación social. (Se anexa correo electrónico validado) y planeación lo envía el formato en electrónico a el área de contraloría). **SOLVENTADA A RESERVA DE SEGUIMIENTO.** (Presentar validación por Jurídico y Comunicación Social).

NOMBRES Y FIRMAS

MTRO. DANIEL ALEJANDRO PINZÓN ESTÉVEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA

L.C.P. SILVIA LETICIA FLORES GUEVARA
AUDITOR COMISIONADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SISTEMA DIF JALISCO CONTRALORÍA INTERNA	
DIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO:	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN RIESGOS PSICOSOCIALES
DEPARTAMENTO:	
PERIODO AUDITADO:	2015
OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA	
8. Se elaboró el Adendum al Convenio de Coordinación para cada Municipio especificando en varias Cláusulas que los SMDIF deberán aplicar con apego el <u>Manual de Procedimientos para la Operación del Proyecto Apoyos Escolares y de Capacitación a Niñas, Niños y Adolescentes que radiquen en el Estado de Jalisco</u>, sin embargo dicho manual no se encuentra debidamente autorizado. (Se encuentra en proceso de validación por Jurídico y Comunicación Social). 9. Existe diferencia entre la documentación solicitada en el Manual de Operación que se encuentra en Intranet y el Manual de Procedimientos que no se encuentra debidamente autorizado. ANEXO No.2 10. Tanto la Convocatoria como el Adendum hacen mención al Manual de Operación y Manual de Procedimientos; conforme a ellos se llevó a cabo una revisión de los expedientes de los beneficiarios, detectándose que no cuentan con la siguiente documentación: ANEXO No.3 11. No se encontró evidencia de seguimiento como lo establece la Convocatoria donde especifica que “Durante el proceso, el SEDIF realizará 6 seguimientos, respecto a los procesos de intervención con NNA, así como al SMDIF”. 12. El apoyo escolar y de capacitación fue entregado a los beneficiarios en el mes de diciembre de 2015.	
RECOMENDACIÓN(ES) PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS	
Supervisar que se dé cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y al Adendum al Convenio de Coordinación.	
CORRECTIVA	
8. Presentar a la Contraloría Interna el Manual de Procedimiento debidamente autorizado. 9. Homologar criterios en el contenido de los Manuales. 10. Integrar al expediente los documentos faltantes. 11. Dar seguimiento respecto a los procesos de intervención con NNA, así como al SMDIF e integrar al expediente. 12. De ser posible realizar la entrega del apoyo al beneficiario antes de que dé inicio ciclo escolar.	
FUNDAMENTO DE LA OBSERVACIÓN	
Ley de Responsabilidades de Los Servidores Públicos del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 61 Fracción I, III y XVII. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco en sus artículos 8, 102. Convocatoria del “Programa de Apoyos Escolares y de Capacitación a Niñas, Niños y Adolescentes”. Manual Operativo “Prevención de Riesgos Psicosociales del Adolescente y su Familia”. Manual de Procedimientos para la Operación del Programa de “Apoyos Escolares y de Capacitación a Niñas, Niños y Adolescentes que radican en el Estado de Jalisco, que hayan abandonado o estén cursando la Educación Básica en el Ciclo Escolar 2015-2016”. Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno de fecha 25 de marzo de 2015.	
COMENTARIOS DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD AUDITADA	
8. Se presenta la guía para la entrega de apoyos escolares 2015-2016 Autorizado por planeación, y está en proceso de validación de jurídico, y Comunicación social. (Se anexa correo electrónico validado) se anexa copia de Guía Técnica de apoyos escolares 2015-2016. SOLVENTADA A RESERVA DE SEGUIMIENTO. (Presentar validación por Jurídico y Comunicación Social). 9. Se realiza la unificación de términos de la guía y los expedientes. SOLVENTADA. 10. Se cubren los faltantes en su totalidad, anexando solo 2 muestras de las evidencias en copia de cada uno de los municipios observados, mismos que ya han sido anexos en sus expedientes correspondientes. SOLVENTADA. 11. Se realizaron seguimientos a los SMDIF que aplicaron el programa, esto en el Mes de Mayo, así como 2,602 seguimientos Telefónicos a beneficiarios del programa. (Se anexan Copias de Muestra). SOLVENTADA. 12. Según escrito libre remitido por parte de la Dirección de Prevención Departamento de Riesgos Psicosociales, informa “se tiene posible agenda en el mes de Agosto 2017 la entrega de apoyos”. SOLVENTADA.	
NOMBRES Y FIRMAS	
 MTRO. DANIEL ALEJANDRO PINZÓN ESTÉVEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA  L.C.P. SILVIA LETICIA FLORES GUEVARA AUDITOR COMISIONADO	